



## ORDENAN ELIMINAR PUBLICACIÓN EN EL DOF

### UNA JUEZA FEDERAL,

con sede en Veracruz, ordenó a la Presidenta Claudia Sheinbaum y al director del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Alejandro López González, eliminar la publicación del decreto de la reforma constitucional, emitido el pasado 15 de septiembre.

El plazo para acatar dicho amparo indirecto es de 24 horas después de la notificación de la sentencia emitida para llevar a cabo la eliminación.

"Se requiere a las autoridades responsables Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos y director del *Diario Oficial de la Federación*, con sede

en la Ciudad de México, para que dentro del término de veinticuatro horas informen y acrediten el cumplimiento dado a la suspensión concedida".

La titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito de Veracruz, Nancy Juárez Salas, resolvió en un incidente dentro del amparo 823/2024 que Presidencia incumplió la suspensión provisional que le ordenó no publicar en el *DOF* la reforma judicial aprobada por Morena y sus aliados en el Congreso.

"Es procedente y fundado el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión provisional", señala la

sentencia pública.

La impartidora de justicia federal aseguró en su sentencia publicada este jueves que, de no eliminarse la publicación de la reforma judicial, se le dará vista al Ministerio Público de la Federación conforme a lo dispuesto en la Ley de Amparo, que establece que es un delito el incumplimiento de esa orden judicial.

Anteriormente, Juárez Salas había otorgado la suspensión definitiva el pasado 20 de septiembre para que se borrara del *Diario Oficial de la Federación* la publicación del decreto.

*Ulises Soriano*